

DECRETO DE ALCALDIA N° 2425
ZAPALLAR, 28/09/2022

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar para la atención de las necesidades de la comunidad local, la contratación de un suministro de mantención de vehículos pertenecientes al Departamento de Educación.
2. Que, en consecuencia, para esta adquisición se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN" DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la "**SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**", la cual se



ZAPALLAR

ZAPALLAR

regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$20.000.000
Tiempo máximo de vigencia del contrato	24 meses o hasta el agotamiento del recurso
Modalidad del Contrato	Contrato de Suministro
Complejidad de la oferta	El oferente debe presentar oferta por todos los productos o servicios

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. el proponente debiera ofertar por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario quedara inadmisibile.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

1. Directora de Departamento de Educación municipal o quien la subrogue.
2. Encargado de movilización o quien lo subrogue
3. Secretario Municipal, en calidad de Ministro de o quien lo subrogue

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. -

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación	Puntaje
a) Precio de la oferta	40
b) Completitud de la oferta administrativa	10
c) Plazo de entrega	30
d) Experiencia del proveedor	20

a) Precio de la oferta: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Precio Oferta Menor} * 40) / \text{Precio Oferta Evaluada}$$

b) Completitud de la oferta administrativa: Se evaluará la completitud de la entrega de los antecedentes mínimos que constituyen la oferta administrativa de acuerdo a lo solicitado en la letra a) del artículo 13° de las bases generales, de conformidad al siguiente cuadro:

Completitud de la Oferta Administrativa	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas.	10
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), previo requerimiento a través de Foro Inverso.	0

c) Plazo de entrega de los productos: Se asignará 30 puntos a la oferta de menor plazo de entrega de los productos, las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la oferta de menor plazo de entrega conforme a la siguiente ecuación:

$$(\text{Plazo de entrega Oferta Menor} * 30) / \text{Plazo de entrega Oferta Evaluada}$$

El plazo de entrega será a contar desde la aceptación de la orden de compra a través de la dirección de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

El plazo de entrega debe ser expresado en días hábiles.

d) Experiencia del proveedor: Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de características similares, acreditados mediante **certificados de recepción conforme u orden de compra en estado de recepción conforme** de mandantes de servicios anteriores, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 3, donde se aplicará la siguiente tabla:



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Certificados	Puntaje
Adjunta 5 o más certificados de Recepción Conforme	20
Adjunta 3 a 4 certificados de Recepción Conforme	10
Adjunta 1 a 2 certificados de Recepción Conforme	5
No Adjunta certificados de recepción conforme.	0

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

Puntajes con decimales iguales o inferiores a 0,004	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o superiores 0,005	Se aproximará hacia número sucesor siguiente, del segundo decimal

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se adjudicará al proponente que tenga el mayor puntaje en el siguiente ítem, siguiendo el siguiente orden de prelación:

1. Precio del servicio
2. plazo de entrega

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada:

A un solo oferente por todos los productos licitados.

En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% del monto adjudicado
Glosa	Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de suministro de mantención de vehículos DAEM.
Vigencia	Con una vigencia que exceda 90 días corridos al plazo de la duración del contrato.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

Formalización de la contratación	Suscripción de contrato y aceptación de la orden de compra.
Plazo de vigencia del contrato:	24 meses o hasta el agotamiento de los recursos
Modalidad de contrato	Contrato de suministro

Aumentos y disminuciones.

La unidad técnica, previa autorización de la I. Municipalidad de Zapallar, podrá disminuir o aumentar dicha adquisición, en cuyo caso el contratista también tendrá el derecho a aceptar o rechazar la oferta. El mayor o menor valor del contrato quedara determinado por el valor unitario ofertado de cada ítem según sea el caso.

Toda modificación que se realice (aumento, disminución del contrato), una vez obtenidas las aprobaciones precedentes, será informada por la Unidad Técnica al contratista y se expresará en la pertinente modificación del contrato. En casos de aumento del servicio, deberá complementarse la o las garantías acompañadas, si existiesen; en caso de reducción de ellos, podrá disminuirse el valor de las garantías.

En caso de modificación del contrato, que implique un aumento de presupuesto, la Unidad Técnica, deberá solicitar previamente la disponibilidad presupuestaria a la Unidad correspondiente.

La solicitud de aumento o disminución de contrato aceptada por el contratista no sufrirá efecto alguno mientras no se dé entero cumplimiento a lo siguiente:

1. Suscripción del contrato modificatorio y decreto alcaldicio que aprueba la modificación de contrato, el que deberá ser notificado oportunamente al contratista o emisión de la correspondiente orden de compra, según sea el caso.
2. Constitución de las garantías pertinentes, si corresponde.

Toda modificación al servicio, lo que comprende las siguientes gestiones: solicitud de la unidad técnica, reevaluación técnico-económica, aprobación del cambio presupuestario, verificación de disponibilidad presupuestaria, modificación del contrato y modificación de garantías, deberá ser efectuada antes de vencida la vigencia del contrato.

Los aumentos indicados en el párrafo anterior no podrán sobrepasar el 50% del monto total del contrato inicial y las disminuciones de contrato, sean de iniciativa Municipal o del contratista, no podrán reducir el valor total del contrato más de un 30% del monto inicial.

Artículo 11: Subcontrataciones. -

Durante la ejecución del contrato, y previa autorización del MUNICIPIO, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento del suministro contratado, las cuales no podrán exceder el 40% (cuarenta por ciento) del monto total del



ZAPALLAR

ZAPALLAR

contrato, conforme a lo regulado en el artículo 35 de las Bases Administrativas Generales.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 12: Multas. -

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio.	5% del valor neto de los productos requeridos en la respectiva orden de compra	Por día hábil de atraso, con un máximo de 7 días hábiles.
2.	Atrasado en la entrega o prestación del servicio por 7 o más días hábiles de atraso.	25% del valor neto de los productos requeridos y no satisfechos, adicionales a la multa del numeral 1°.	Por la sola circunstancia, que transcurra 7 o más días, se aplicará por única vez el porcentaje indicado
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

8.- Término anticipado del contrato

Todas las causales establecidas en el artículo 37 de las Bases Administrativas Generales.

II. BASES ECONÓMICAS

Artículo 13°: Condiciones Económicas

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **EL VALOR NETO TOTAL** de los productos. Sin perjuicio de lo anterior se enviará la orden de compra correspondiente al proveedor adjudicado de conformidad a los precios ofertados en el Anexo N°4. Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. Los valores ofertados de los productos licitados permanecerán fijo durante la vigencia del contrato. Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13° de las bases administrativas generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato



ZAPALLAR

ZAPALLAR

contenido en el Anexo N°4 de estas Bases; siendo la oferta económica presentada en anexo, la única como válida en el proceso de licitación.

Artículo 14°: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar los servicios efectivamente entregados en la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el producto, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, la siguiente documentación:

1. Factura correspondiente emitida por parte del proveedor la cual deberá indicar monto a pagar y menciones tributarias.
2. Copia de orden de compra previamente aceptada en portal mercadopublico.cl).
3. Fotografías del producto recibido.
4. recepción conforme del servicio y factura.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación.

III. BASES TÉCNICAS

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través del Departamento de Administración y Educación Municipal, requiere contratar el servicio por vía suministro de Mantenimiento y Reparaciones de los vehículos del Departamento de Educación.

OBJETO DE LA LICITACION

La I. Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de suministro de mantenimiento preventivos y reparaciones de los Vehículos del Depto. de Educación: 1 Bus Volare W8 año 2011 placa CXBH-94, 2 Buses Chevrolet modelo Geminis año 2018 placas KTFG-30 y KTFG-31, 1 Bus Mercedes Benz, modelo OF 1724 año 2018 placa KDVX 95-1.

Actualmente el Depto. de Educación cuenta con cuatro buses para cumplir con los requerimientos de los Establecimientos Educativos para transporte de los escolares, desde sus casas a los colegios de la comuna y transporte para diferentes talleres que la comuna establezca a disposición de los estudiantes. Los buses deben ser mantenidos preventivamente, para su correcto funcionamiento y buen servicio.

LUGAR DE REPARACION

Las reparaciones deberán ser efectuadas en los talleres del oferente adjudicado.

SUMINISTRO DE RESPUESTOS Y OTROS INSUMOS

Los repuestos que se utilizarán en las mantenciones deberán ser originales y aportados por el proponente adjudicado. En la eventualidad que no existiere repuestos originales se aceptaran repuestos alternativos previa autorización de la unidad técnica.

- Se requiere en cada mantención reemplazar:

REPUESTOS A UTILIZAR



ZAPALLAR

ZAPALLAR

- 10 Litros aceite Motor similar a Shell Rimulax r4
- 1 Filtro Aceite
- 1 Filtro Petróleo
- 1 Filtro Aire

MANO DE OBRA

- Cambiar Aceite Motor y Filtros
- Cambiar Filtro Petróleo
- Cambiar Filtro Aire
- Engrasar Revisar Niveles
- Regular Frenos
- Revisar Luces
- Reaprete
- Dejar Apunto

DEVOLUCION DE REPUESTOS USADOS

La empresa deberá devolver y/o exhibir los repuestos cambiados al Encargado Área Logística del Depto. de Educación, para posteriormente depositarlos donde corresponda.

REQUERIMIENTO DEL MANTENIMIENTO

El Mantenimiento Preventivo se realizará cada 10.000 kilómetros, en donde el Jefe de Terreno del Depto. solicitará la hora y se acordará el lugar para realizar las mantenciones, según corresponda.

Una vez que la mantención este realizada a cada Vehículo DAEM, el taller deberá emitir un check list de todo lo que se le hizo al Vehículo el cual será requerido con el estado de pago correspondiente además de la factura y copia de orden de compra.

REQUERIMIENTO DE REPARACIONES

Los requerimientos de mantenciones correctivas de un vehículo serán informados por el Jefe de la Unidad Técnica a la empresa adjudicada mediante correo electrónico. Una vez revisado el vehículo, el adjudicado deberá entregar, en el plazo de 3 días hábiles, un presupuesto, mediante correo electrónico o por otro medio escrito, detallando todos los trabajos que se realizarán, los repuestos que deban cambiarse en caso de ser necesario y los costos por servicio.

Se entenderá por servicio de Requerimientos de Reparaciones a la reparación de los vehículos producto de una falla que no pudo ser prevista o corregida por medio de la Solicitud del Mantenimiento. El proveedor deberá efectuar los trabajos necesarios, avalándose con un informe técnico que corrobore la reparación a realizar. El objetivo es reparar y devolver al estado operativo y funcionamiento óptimo de los vehículos, mediante la realización de todas las reparaciones y procedimientos pertinentes.

El Requerimiento de reparación debe garantizar el buen funcionamiento del sistema eléctrico y mecánico.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

El proveedor debe reparar y devolver al estado operativo y funcionamiento óptimo de todos los vehículos que se incluyen en esta licitación, mediante la realización de todas las tareas y procedimientos pertinentes. Los costos de gastos generales y mano de obra deben estar incluidos dentro del valor que se proponga en esta licitación.

En los casos, en que estas revisiones arrojen como resultado la necesidad de reemplazar elementos, repuestos u otros que no están especificados en el anexo 4 (requerimiento de reparaciones), el proveedor deberá enviar presupuesto de reparación y luego realizar la modernización o reparación necesaria para que el vehículo quede operativo, luego, se emitirá orden de compra por el servicio completo (mano de obra y materiales adquiridos).

Durante la ejecución de los trabajos, el servicio técnico será responsable por cualquier daño o perjuicio ocurrido a los vehículos durante la permanencia en sus dependencias.

GARANTIAS

El servicio estará garantizado hasta la ejecución de la siguiente mantención preventiva y deberá responder solo por los trabajos realizados y por los productos suministrados para realizar la mantención.

Cualquier falla imputable a la mantención preventiva, deberá ser resuelta por el proveedor. Los productos a utilizar sean originales o alternativos deberán ser nuevos y de buena calidad, compatibles al modelo del vehículo y marca. Los aceites deberán ser los recomendados por los fabricantes.

CONDICIONES DE LA OFERTA

El Oferente deberá considerar todos los costos de materiales y mano de obra para efectuar conformemente las mantenciones preventivas y las reparaciones de los Vehículos DAEM.

COBERTURA.

El listado de servicios individualizados en el Anexo 4 corresponde a aquellas actividades mínimas necesarias a ofertar. Una vez adjudicada la licitación, se podrán realizar otro tipo de mantenciones NO mencionadas en el referido listado, previo visto bueno e informe emitido por el Jefe de la Unidad Técnica (Departamento de Administración de Educación Municipal).

El Proveedor deberá entregar los servicios requeridos previa coordinación una vez adjudicados, en la forma, cantidad, y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

9.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción de los productos.

Artículo 15°:

a)Procedimiento de solicitud:

El MUNICIPIO, a través de la Unidad de Adquisiciones, cursará al Proveedor la solicitud de provisión del producto en la cantidad indicada en el artículo precedente mediante la emisión



ZAPALLAR

ZAPALLAR

de una Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl. conforme a los precios adjudicados en la presente licitación.

b) Lugar y plazo de entrega de los servicios:

El Proveedor deberá entregar el servicio requerido a convenir con la unidad técnica de la municipalidad, en un horario de lunes a viernes 8:30 a 13:30 y de 15:00 a las 16:30, en la forma, cantidad, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa en Diego Sutil 285, Zapallar.

El Proveedor deberá emitir por cada entrega (Las reparaciones deberán ser efectuadas en los talleres del oferente adjudicado) la guía de despacho correspondiente la cual deberá contener, además de las menciones tributarias, el número y fecha de la orden de compra, los números de lote, sus fechas de vencimiento (si procediera) y la cantidad de productos correspondiente a cada lote.

c) Condiciones de entrega y recepción de los servicios:

Al momento de entregar el servicio efectivamente realizado en el lugar convenido con la unidad técnica, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga la información sobre los productos que, requeridos por el MUNICIPIO conforme a la respectiva Orden de Compra.

Corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción de los productos licitados y entregar el Documento "Recepción de Mercadería".

10.- Procedimiento de nueva entrega del servicio

Artículo 16°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega del servicio al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual los servicios rechazados se considerarán no ejecutados.

En tales casos la nueva entrega de los productos se efectuará conforme al siguiente procedimiento:

1. El Jefe de la Unidad Técnica, o quien lo reemplace, enviará un correo electrónico al Proveedor, indicando los productos que han sido rechazados, sus cantidades y el motivo del rechazo.
2. El Proveedor tendrá 48 horas, contadas desde el envío del correo electrónico, para ejecutar nuevamente los servicios, asumiendo además los costos inherentes al retiro, traslado y reposición de personal y/o material.
3. Si el Proveedor no entrega los nuevos productos dentro del plazo señalado en el N° 2 precedente, el Jefe de la Unidad Técnica emitirá un informe que indicará el incumplimiento del proveedor y el monto total del cambio no realizado, el que será descontado de la factura pendiente para pago, solicitando la nota de crédito respectiva,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

sin perjuicio de la aplicación de las multas previstas en el artículo 36° de estas Bases.

11.- Presentación de la Oferta Técnica.

Artículo 17°: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Presentación detallada de los artículos ofertados por el proveedor en conjunto con el anexo N°3 de las presentes bases y sus modificaciones.

12.- Contraparte Técnica del MUNICIPIO

Artículo 18°: Unidad Técnica del MUNICIPIO. -

La Unidad Técnica del MUNICIPIO será el DAEM.

IV.- ANEXOS



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°1-A
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL**

DATOS DE LA PERSONA NATURAL	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle: N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	

DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

Firma de la persona natural proponente

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**ANEXO N°1-B
FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA**

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA	
Tipo de persona jurídica	
Razón social	
Giro	
Rut	
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	
Notaría y fecha de escritura pública de personería	

(NOTA : Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13° de las Bases:

.....



ZAPALLAR

ZAPALLAR

(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-A
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En _____, a _____, _____, declara bajo juramento
que:
[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente]

a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.

b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;

Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

.....
(Nombre, firma y Rut del proponente)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

**ANEXO N°2-B
DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En _____, a _____, _____,
representante (s)

[ciudad/ país] [fecha] [nombre proponente o representaste(s)
legales]

legal (es) de _____, declara bajo juramento que a
su respecto

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) no se aplica
ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos servicios del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.

.....



ZAPALLAR

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____

ANEXO N°3

OFERTA TECNICA

1. Nombre persona natural o Razón Social Empresa: _____
2. Plazo de Entrega de los productos desde la aceptación de la orden de compra:
Plazo de entrega del servicio: _____ días hábiles.

****En caso que el oferente no indique la disponibilidad se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega", contemplado en el artículo 22° de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo de 2 días hábiles.*

**** En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre 1 y 3 días hábiles, se estará al plazo mayor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación del plazo de entrega.*

.....
(Nombre Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANEXO N°4
OFERTA ECONOMICA

VEHÍCULO	TRABAJO	VALOR RESPUESTOS	VALOR MANO OBRA	TOTAL NETO
BUS MERCEDES BENZ, MODELO OF 1724 - 2018	Cambio cilindro freno motor	\$	\$	\$
	Reparación puerta bus	\$	\$	\$
placa KD VX 95	Reparación acumulador aire y circuito sistema freno	\$	\$	\$
	Mantenimiento por kilometraje (cambio aceite, filtros, revisión general)	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas delantero	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas trasero	\$	\$	\$
	Reparación pérdida de agua sacar radiador	\$	\$	\$
	Reparación radiador	\$	\$	\$
	Cambio radiador	\$	\$	\$
	Reparación pérdida aceite motor (cambio empaquetaduras)	\$	\$	\$
	Cambio neumático (c/u)	\$	\$	\$
	Cambio Batería	\$	\$	\$
	Reparación tubo de escape	\$	\$	\$
	Cambio silenciador	\$	\$	\$
	Reparación embrague (prensa, rodamiento empuje y disco)	\$	\$	\$
	Reparación frenos (cambio de balatas,) DELT	\$	\$	\$
	Reparación sistema eléctrico (general)	\$	\$	\$
	Cambio alternador	\$	\$	\$
	Cambio inyector combustible	\$	\$	\$
	Reparación / cambio culata	\$	\$	\$
	Cambio anillos	\$	\$	\$
	Cambio válvulas	\$	\$	\$
	Cambio pistones	\$	\$	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	Cambio rodamiento de masa DELT	\$	\$	\$
	Reparación tapiz asiento	\$	\$	\$
	Cambio correa ventilador	\$	\$	\$
	Cambio correa alternador	\$	\$	\$
	Cambio limpiaparabrisas 2	\$	\$	\$
	Reparación motor limpiaparabrisas	\$	\$	\$
	Reparación motor de partida	\$	\$	\$
	Repuesto espejo derecho/izquierdo exterior	\$	\$	\$
	Lavado de motor	\$	\$	\$
	Cambio amortiguador derecho/izquierdo	\$	\$	\$
	Rectificado de tambores de freno	\$	\$	\$
	Traslado grúa: Zapallar - Taller	\$	\$	\$
			TOTAL NETO	\$ (*)

VEHÍCULO	TRABAJO	VALOR RESPUESTOS	VALOR MANO OBRA	TOTAL NETO
BUS CHEVROLET GEMINIS-2018	Cambio cilindro freno motor	\$	\$	\$
	Reparación puerta bus	\$	\$	\$
placa KTFG-30	Reparación acumulador aire y circuito sistema freno	\$	\$	\$
	Mantenimiento por kilometraje (cambio aceite, filtros, revisión general)	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas delantero	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas trasero	\$	\$	\$
	Reparación pérdida de agua sacar radiador	\$	\$	\$
	Reparación radiador	\$	\$	\$
	Cambio radiador	\$	\$	\$
	Reparación pérdida aceite motor (cambio empaquetaduras)	\$	\$	\$
	Cambio neumático (c/u)	\$	\$	\$
	Cambio Batería	\$	\$	\$
	Reparación tubo de escape	\$	\$	\$
	Cambio silenciador	\$	\$	\$
	Reparación embrague (prensa,	\$	\$	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	rodamiento empuje y disco)			
	Reparación frenos (cambio de balatas,) DELT	\$	\$	\$
	Reparación sistema eléctrico (general)	\$	\$	\$
	Cambio alternador	\$	\$	\$
	Cambio inyector combustible	\$	\$	\$
	Reparación / cambio culata	\$	\$	\$
	Cambio anillos	\$	\$	\$
	Cambio válvulas	\$	\$	\$
	Cambio pistones	\$	\$	\$
	Cambio rodamiento de masa DELT	\$	\$	\$
	Reparación tapiz asiento	\$	\$	\$
	Cambio correa ventilador	\$	\$	\$
	Cambio correa alternador	\$	\$	\$
	Cambio limpiaparabrisas 2	\$	\$	\$
	Reparación motor limpiaparabrisas	\$	\$	\$
	Reparación motor de partida	\$	\$	\$
	Repuesto espejo derecho/izquierdo exterior	\$	\$	\$
	Lavado de motor	\$	\$	\$
	Cambio amortiguador derecho/izquierdo	\$	\$	\$
	Rectificado de tambores de freno	\$	\$	\$
	Traslado grúa: Zapallar - Taller	\$	\$	\$
			TOTAL NETO	\$ (*)

VEHÍCULO	TRABAJO	VALOR RESPUESTOS	VALOR MANO OBRA	TOTAL NETO
BUS CHEVROLET GEMINIS-2018	Cambio cilindro freno motor	\$	\$	\$
	Reparación puerta bus	\$	\$	\$
placa KTFG-31	Reparación acumulador aire y circuito sistema freno	\$	\$	\$
	Mantenición por kilometraje (cambio aceite, filtros, revisión general)	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas delantero	\$	\$	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	Cambio vidrio - Parabrisas trasero	\$	\$	\$
	Reparación pérdida de agua sacar radiador	\$	\$	\$
	Reparación radiador	\$	\$	\$
	Cambio radiador	\$	\$	\$
	Reparación pérdida aceite motor (cambio empaquetaduras)	\$	\$	\$
	Cambio neumático (c/u)	\$	\$	\$
	Cambio Batería	\$	\$	\$
	Reparación tubo de escape	\$	\$	\$
	Cambio silenciador	\$	\$	\$
	Reparación embrague (prensa, rodamiento empuje y disco)	\$	\$	\$
	Reparación frenos (cambio de balatas,) DELT	\$	\$	\$
	Reparación sistema eléctrico (general)	\$	\$	\$
	Cambio alternador	\$	\$	\$
	Cambio inyector combustible	\$	\$	\$
	Reparación / cambio culata	\$	\$	\$
	Cambio anillos	\$	\$	\$
	Cambio válvulas	\$	\$	\$
	Cambio pistones	\$	\$	\$
	Cambio rodamiento de masa DELT	\$	\$	\$
	Reparación tapiz asiento	\$	\$	\$
	Cambio correa ventilador	\$	\$	\$
	Cambio correa alternador	\$	\$	\$
	Cambio limpiaparabrisas 2	\$	\$	\$
	Reparación motor limpiaparabrisas	\$	\$	\$
	Reparación motor de partida	\$	\$	\$
	Repuesto espejo derecho/izquierdo exterior	\$	\$	\$
	Lavado de motor	\$	\$	\$
	Cambio amortiguador derecho/izquierdo	\$	\$	\$
	Rectificado de tambores de freno	\$	\$	\$
	Traslado grúa: Zapallar - Taller	\$	\$	\$
			TOTAL NETO	\$ (*)

VEHÍCULO	TRABAJO	VALOR	VALOR	TOTAL
----------	---------	-------	-------	-------



ZAPALLAR

ZAPALLAR

		RESPUESTOS	MANO OBRA	NETO
BUS Volare W8 año 2011	Cambio cilindro freno motor	\$	\$	\$
	Reparación puerta bus	\$	\$	\$
placa CXBH-94	Reparación acumulador aire y circuito sistema freno	\$	\$	\$
	Mantenimiento por kilometraje (cambio aceite, filtros, revisión general)	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas delantero	\$	\$	\$
	Cambio vidrio - Parabrisas trasero	\$	\$	\$
	Reparación pérdida de agua sacar radiador	\$	\$	\$
	Reparación radiador	\$	\$	\$
	Cambio radiador	\$	\$	\$
	Reparación pérdida aceite motor (cambio empaquetaduras)	\$	\$	\$
	Cambio neumático (c/u)	\$	\$	\$
	Cambio Batería	\$	\$	\$
	Reparación tubo de escape	\$	\$	\$
	Cambio silenciador	\$	\$	\$
	Reparación embrague (prensa, rodamiento empuje y disco)	\$	\$	\$
	Reparación frenos (cambio de balatas,) DELT	\$	\$	\$
	Reparación sistema eléctrico (general)	\$	\$	\$
	Cambio alternador	\$	\$	\$
	Cambio inyector combustible	\$	\$	\$
	Reparación / cambio culata	\$	\$	\$
	Cambio anillos	\$	\$	\$
	Cambio válvulas	\$	\$	\$
	Cambio pistones	\$	\$	\$
	Cambio rodamiento de masa DELT	\$	\$	\$
	Reparación tapiz asiento	\$	\$	\$
	Cambio correa ventilador	\$	\$	\$
	Cambio correa alternador	\$	\$	\$
	Cambio limpiaparabrisas 2	\$	\$	\$
	Reparación motor limpiaparabrisas	\$	\$	\$
	Reparación motor de partida	\$	\$	\$
	Repuesto espejo derecho/izquierdo	\$	\$	\$



ZAPALLAR

ZAPALLAR

	exterior			
	Lavado de motor	\$	\$	\$
	Cambio amortiguador derecho/izquierdo	\$	\$	\$
	Rectificado de tambores de freno	\$	\$	\$
	Traslado grúa: Zapallar - Taller	\$	\$	\$
			TOTAL NETO	\$ (*)

*** EL VALOR A OFERTAR EN EL PORTAL SERÁ POR \$1 PESO**

**EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR POR TODOS LOS PRODUCTOS SOLICITADOS,
DE LO CONTRARIO LA OFERTA QUEDARÁ EXCLUÍDA DEL PROCESO LICITATORIO,
CONFORME AL ARTÍCULO 15° DE LAS BASES GENERALES.**

.....
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)

Fecha: _____



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2° LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08940D0000ZP913001202202200002425